



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0037818/2010

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Letras, por la que solicita la designación interina de la Mgter. Candelaria De Olmos, en el cargo de Profesora Adjunta dedicación simple, en la cátedra de "Semiótica" de la mencionada Escuela; y

CONSIDERANDO:

que se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, y de acuerdo al orden de mérito establecido recomienda la designación interina, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 1/08, de la Mgter. Candelaria De Olmos;

que según el informe del Area de Profesorado y Concursos existe partida vacante;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 06 de Septiembre de 2010, aprobó, por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR en calidad de interina, a la **Magister Candelaria DE OLMOS**, Legajo 80926, en un cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple en la cátedra "Semiótica" de la Escuela de Letras, **a partir del día de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 2011.** (Afectando partida vacante por licencia de la Doctora Ximena Triquell).

ARTÍCULO 2º. CONCEDER licencia , por cargo de mayor jerarquía, a la **Magister Candelaria DE OLMOS**, Legajo 80926, en el cargo de Profesora Asistente dedicación simple, interina, en la cátedra de "Semiótica" de la Escuela de Letras, **a partir del día de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 2011**, de acuerdo al Artículo 13º, inc "e", apartado II, del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 3º. La Magister Candelaria De Olmos, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN N°

SL

473